

VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 40

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

CVE-2015-2356 *Notificación de declaración de ruina ordinaria de edificio situado en la calle Francisco García, 5.*

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 31 de octubre de 2014, dictó Resolución cuyo tenor literal señala lo siguiente:

Examinado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la c/ Francisco García, nº 5, en la localidad de Pesquera, y en base al informe de fecha 24 de junio de 2014 emitido por el Servicio Técnico Municipal, y dentro del plazo legalmente establecido en el artículo 22.3 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, de seis meses desde la iniciación del procedimiento, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar el inmueble objeto del presente expediente en situación legal de ruina ordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, al encontrarse el inmueble en el supuesto siguiente:

— La reparación de los daños, que aparecen en el edificio, superan ampliamente el 50% del valor al que se hace referencia en el Título IV, Capítulo III, apartado 1 del artículo 202 de la Ley de Suelo de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, que modifica la Ley 2/2001, Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

SEGUNDO.- Determinar que el estado de ruina tiene una afectación total del edificio, pudiendo afectar a la seguridad de las edificaciones colindantes y la seguridad de los vecinos del municipio que utilicen los viales, por ello, deberá adoptar de forma urgente las siguientes medidas:

- a) Apuntalar los aleros de la fachada principal, de la fachada posterior y fachada lateral oeste.
- b) Apuntalar muro lateral medianero que linda al sureste
- c) Desmontar balcones exteriores de la fachada principal, desmontar chimenea y vallar el vial municipal que linda con vial municipal en la fachada principal de la edificación.

TERCERO.- El plazo para la presentación del proyecto técnico de demolición total, visado por el Colegio Profesional competente, será de dos meses.

El plazo para la ejecución de las medidas urgentes será de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución, con la advertencia de que, de no hacerlo, y de no llevarse a cabo las obras a ritmo normal, la Administración las ejecutará, pasando al obligado el cargo correspondiente.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al propietario del edificio.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, significándole que, contra la Resolución objeto de la presente notificación podrá el interesado interponer potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto y que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

CVE-2015-2356

VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 40

Si presentado Recurso de reposición no fuera resuelto y notificado en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado estime pertinente, conforme al artículo 58.2 de la citada Ley 30/1992.

No habiéndose podido practicar la notificación de la referida Resolución mediante correo certificado a D. Víctor Erazo Orellana, en virtud de lo establecido en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a la citada persona como interesada en el expediente.

Pesquera, 13 de febrero de 2015.

El alcalde,

Rubén Ruiz Fernández.

2015/2356

CVE-2015-2356